

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

En el ejercicio 2017, se ponen de manifiesto las diferentes cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la normativa laboral vigente, contemplando todos los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Durante este ejercicio, aumentó el desempleo y el sub-empleo en la Provincia, de lo que se infiere un aumento de la informalidad laboral y la precarización de las condiciones de trabajo.

El sector industrial de la Provincia transita hacia una situación compleja, tal como lo refleja la mayor ociosidad de la capacidad instalada.

Esta retracción recae sobre los trabajadores de la construcción y de la industria, en especial los metalúrgicos, textiles, de automotrices, de electrónicos, de electrodomésticos y de alimentos y bebidas.

Las políticas de apertura del mercado a las importaciones, afectan las economías regionales propias de la Provincia tales como la del citrus, arándanos, producción de pollos y cerdos, entre otras, debido a que no se cuenta con políticas de protección a la producción nacional (fuentes genuínas de empleo privado).

A su vez, se ha aumentado el plan Repro de protección estatal del empleo al cubrir parte del salario de empresas en crisis. Cabe señalar que la crisis laboral que posee la provincia fue generada por una política económica que fue en desmedro del empleo formal y el salario real.

Respecto de las condiciones laborales y el cumplimiento de la normativa laboral, se verifican múltiples irregularidades: despidos sin previo aviso, trabajo no registrado o deficientemente registrado, falta de pagos a trabajadores, entre otras situaciones laborales.

Se observa que existen diversos casos referidos a la violencia laboral y trabajo infantil, lo que requiere que se profundice el control, la cantidad y calidad de información a tener en cuenta, para cumplir con todos los derechos y obligaciones que corresponden.

Se visualizan múltiples situaciones de inequidad hacia los trabajadores, quienes no reclaman sus derechos por desconocimiento de las leyes laborales.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Proporcionar los medios necesarios para el efectivo funcionamiento de consultorías médicas, asesorías jurídicas gratuitas para trabajadores, constitución de juntas médicas en el ámbito de la Dirección Provincial del Trabajo respecto de los accidentes y enfermedades profesionales de los trabajadores.

b) Organización y efectivo funcionamiento de la Policía de Trabajo y de Higiene y Seguridad, atendiendo especialmente la prevención de los accidentes de trabajo e infortunios laborales.

c) Lograr la compilación estadística de las actividades y condiciones laborales en el territorio provincial, que permita a partir de ellas, obtener proyecciones de mejoramiento y superación de las condiciones de trabajo.

d) Contratación de personal técnico idóneo por tiempo determinado, para realizar funciones y/o tareas del área de trabajo que requieran personal calificado.

e) Realización de acciones preventivas de capacitación a cargo de los empleadores respecto de la actividad laboral en general, las relaciones con los conflictos individuales y colectivos, el cumplimiento de las normas sobre condiciones y medio ambiente de trabajo .

f) Gestionar la compra de equipamiento, movilidad y todo otro bien que contribuya a mejorar el funcionamiento del Organismo Laboral de la Provincia.

g) Promover jornadas, cursos, asesoramientos, convenios de colaboración relacionados con la producción,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 70: MINISTERIO DE TRABAJO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE TRABAJO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

productividad, competitividad, estudios de mercado, reconversión de mano de obra, reestructuración tecnológica y empresarial y la normativa en general.

h) Solventar los gastos derivados de la participación en el Consejo Federal de Organizaciones Provinciales de Trabajo y/o de todo ente u organización con el provincial, nacional e internacional y/o en jornadas científicas relacionadas con el derecho de trabajo, seguridad social y condiciones y medio ambiente del trabajo.

j) Propender a la incorporación de sistemas informáticos en aras del mejoramiento y agilización de las distintas tareas que se desarrollen en el área de trabajo.

k) Mejorar la Inserción laboral de los grupos más vulnerables de la población económica activa, brindando herramientas como la capacitación en oficios, al segmento de la población que no tiene trabajo genuino.

l) Acompañar la generación de nuevos puestos de trabajo a través de incentivos económicos que promuevan la inserción laboral, otorgando a los beneficiarios de estos programas ayudas económicas para sustentar su capacitación.

m) Organizar de eventos, jornadas y campañas, incluyendo encuestas, para informar y promover la protección frente las siguientes situaciones:

- Trabajo Infantil.
- Trabajo no registrado.
- Violencia Laboral.
- Incumplimientos de los derechos del trabajador.

n) Supervisar las condiciones de los ambientes de trabajo, para evitar incumplimientos e irregularidades , brindando toda asesoramiento e información al trabajador ante cuestiones como las mencionadas anteriormente y otras situaciones como irregularidades en la forma de pagos, indemnización, entre otras.

o) Es política de esta Secretaría la de proteger, promover e impulsar el empleo y el trabajo en condiciones íntegras, garantizando espacios de presencia institucional, mejorando la situación laboral en el ámbito de la Provincia, en los sectores públicos y privados.

Mediante las mismas se busca resolver los problemas del ámbito laboral, interviniendo en la protección de los trabajadores, tratando de mantener la promoción y situación de los mismos.

p) Producir, desde la Secretaría y en diversos soportes, boletines informativos dirigidos según corresponda, al sector empresario, al sector sindical y al de los trabajadores, sector de la juventud y a todos los sectores sociales, académicos, profesionales y del ámbito laboral.

q) Dichas políticas fortalecerán todas las áreas del Ministerio de Trabajo y mejorarán las situaciones laborales en los próximos ejercicios, a través de la implementación de las mismas y en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes pertinentes para mejorar los resultados de estas.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Para los años considerados (2018-2020) se espera que con las políticas desarrolladas se incentive en mayor medida la incorporación de empleo calificado y debidamente registrado, logrando mayor productividad laboral, la calidad y la cantidad de puestos de trabajo.

Se estima incrementar la comunicación institucional entre este Organismo y entidades del sector público y privado, lo que a su vez implica proyectar la Secretaría hacia la sociedad como una forma de invitar a los ciudadanos a que acudan a la institución.

Provincia de Entre Ríos
Presupuesto 2018

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 70: MINISTERIO DE TRABAJO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE TRABAJO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

Se pretende mejorar las situaciones laborales en el ámbito privado y público que se interrelacionan para fortalecer las políticas introducidas en la sociedad.